

AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA EL MES DE JUNIO.

INDEPENDENCIA, 0 4 JU 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3441 /2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 286, del Jefe de Personal; la Providencia N° 575, de 03 de julio de 2018, del Administrador Municipal; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para el mes de junio de 2018, a los siguientes funcionarios:

. Nombre	Direccion _{es}	Crade	Calidad	25%	50%
Rodrigo Valdés Farías	Tránsito	6	Planta	0	13
Clara Duarte del Ríos	Administración	8	Contrata	0	20
Elías Medina Lobos	Obras	9	Contrata	0	24
Juan Cofre Pinto	Obras	10	Contrata	0	29
Melissa Castro Fernández	Jurídico	12	Planta	0	42
Miriam Ramírez Valdés	Tránsito	12	Planta	0	42
Alexis Molina Rojas	Seguridad Pública	13	Planta	0	49
Rodrigo Carmona Rodríguez	Tránsito	13	Planta	0	49
Verónica Yáñez Godoy	Tránsito	13	Planta	0	49
Felipe Madriaga González	Obras	15	Contrata	0	64
Astrid Farías Arévalo	Control	16	Contrata	0	68
Carlos Pinto Olguín	Tránsito	16	Contrata	0	68

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, ARCHÍVESE.

Indepartment NUNEZ SEPÚLVEDA
SECRETORITADOR AUDITOR
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRATORIS MAYORGA SALCES
MUNICIPAL CEÓGRAFO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LMS/eop.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Personal (2) - Oficina de Partes

